



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 028 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 19-Nov.-2020 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/9	151874089001-2019-00093-00	LEY 1561	JOSÉ HERNANDO MONSOQUE GÓMEZ Y ALCIRA PEÑA CAMACHO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE MARÍA ANA ALCIRA DEL CARMEN GARRIDO LÓPEZ	17-Nov.-2020	1.- REQUERIR a la parte accionante para que haga llegar a este diligenciamiento el certificado catastral o plano de que trata el literal c.) del Art.11 de la Ley 1561. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días.
2/9	1518440089001-2019-00139-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROCÍO GRANADOS PIRACHICÁN Y LUIS ENRIQUE CHOCONTÁ CUERVO	17-Nov.-2020	1.- TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación judicial. 2.- DECLARAR la terminación de dicha actuación judicial. 3.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. 4.- COMUNICAR lo aquí decidido al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCA (BOY.) 5.- ABSTENERSE de condenar en costas. 6.- SEÑALAR que procede únicamente el recurso de reposición.
3/9	151874089001-2019-00276-00	VERBAL	ÁNGELA MARCELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, HÉCTOR JULIO LÓPEZ BERNAL Y OTRO	HELBERT MORALES VILLAMARÍN Y YENY MARCELA GAITÁN VIANCHÁ	17-Nov.-2020	1.- TENER por notificada personalmente a YENY MARCELA GAITÁN VIANCHÁ; y, CORRIDO en silencio el traslado. 2.- REQUERIR tanto al accionante como al demandado, y, apoderados. 3.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días.
4/9	151874089001-2020-00002-00	Ejecutivo Singular	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	17-Nov.-2020	1.- CONVOCAR a las partes procesales de este juicio y a la incidentada, a la audiencia de que trata el citado Art.129, a las 15:00 horas del próximo 26-Nov.-2020. 2.- ORDENAR a secretaria reconfirmar asistencia. 3.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 4.- DECRETAR de oficio las siguientes pruebas: Interrogatorio a la incidentada, declaración del aquí ejecutado y declaración de la representante legal de la parte ejecutante.
5/9	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	17-Nov.-2020	1.- REPROGRAMAR la audiencia de que trata el Art.392 del C.G. del P., para las 09:00 horas de los días 02, 03 y 04-Dic.-2020. 2.- DEJAR en claro que en todo lo demás de la providencia del 10-Nov.-2020, ésta se mantiene incólume.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 028 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 19-Nov.-2020 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
6/9	151874089001-2020-00018-00	VERBAL	ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO	FANNY FONSECA NAUSAN	17-Nov.-2020	1.- AUTORIZAR al abogado FAUSTINO CÁRDENAS BORDA. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada por subsanación insuficiente. 3.- SEÑALAR como recursos el reposición y en subsidio el de apelación.
7/9	151874089001-2020-00019-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	DAVID NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ	13-Nov.-2020	PRIMERO.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO . SEGUNDO.- DAR a este proceso el trámite dispuesto en la ley para los ejecutivos hipotecarios de menor cuantía. TERCERO.- ORDENAR al precitado ejecutado DAVIAN NICOLÁS PÉREZ RODRÍGUEZ, cumplir la obligación. CUARTO.- ORDENAR correr en traslado de la parte aquí ejecutada. QUINTO.- DENEGAR la petición de que sea librado mandamiento de pago respecto del pagaré Nro.6060084229. SEXTO.- DECRETAR el embargo del inmueble que se encuentra hipotecado a favor de la parte aquí ejecutante. SÉPTIMO.- DIFERIR la resolución de la petición de secuestro del aludido inmueble. OCTAVO.- DIFERIR la resolución de la pretensión atinente a la condena en costas. NOVENO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada el presente mandamiento de pago. DÉCIMO.- ORDENAR a secretaría notificar la presente providencia en el estado.
8/9	151874089001-2020-00020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	17-Nov.-2020	1.- AUTORIZAR al abogado EDUARDO DAVID SUÁREZ MORENO . 2.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por subsanación insuficiente. 3.- SEÑALAR como recursos el reposición y en subsidio el de apelación.
9/9	151874089001-2020-00022-00	Ley 1561	MARÍA BERNARDINA RIVERA SÁNCHEZ Y MIGUEL ANTONIO RIVERA SÁNCHEZ	HDROS JANUARIO CASTRO Y MARIA JESUS TIBOCHE	17-Nov.-2020	1.- AUTORIZAR a la abogada LILIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ 2.- INADMITIR la demanda por las razones expresadas en la providencia. 3.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del término establecido para el efecto en el Art.13 de la Ley 1561 en concordancia con el Art.90 del C.G. del P., so pena de su rechazo. 4.- PONER DE PRESENTE desde ya a la parte demandante las deficiencias formales.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade30f208046009c49991f41e89af140f7e89d Documento generado en 18/11/2020 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co